ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

6anta Marta, 10 de Octubre de 2022

"LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P.; SE PERMITE AVISAR QUE CONVOCA AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN".

Modalidad de Selección:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso Número: CD-056-ESSMAR E.S.P

INVITACIÓN A OFERTAR

Señores:

CNM SOLUCIONES E INGENIERÍA S.A.S.
Teléfono: 320 5781131
E-mail: canumejia@yahoo.com
Dirección: Carrera 21 No 17-09 Piso 3
Santa Marta

ALAIN PÉREZ ORTÍZ
Teléfono: 300 3606118
E-mail: xagium2@gmail.com
Dirección: Calle 9 No 19-50
Ciénaga - Magdalena

SALEN NADJAR LOGREIRA
Teléfono: 301 3766669
E-mail: sjnadjar@hotmail.com

Asunto: Invitación Presentación de Oferta

La Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO DEL PROCESO: "ALQUILER DE TRACTOBOMBAS CON EL FIN DE ATENDER LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA A CARGO DE LA ESSMAR E.S.P."

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad y el estudio de Mercado existe disponibilidad presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($192.535.137,05) impuestos incluidos**, el cual se encuentra debidamente respaldado con el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°22000433 de fecha del 22 de julio del 2022, Expedido por la Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

2. CONDICIONES PARA CONTRATAR

2.1 CONDICIONES GENERALES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio de alcantarillado.

De acuerdo a la necesidad de contratación el contratista deberá cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y/o con el contenido del correspondiente anexo de especificaciones técnicas:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
ITEM	**MAQUINARIA**	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
1	TRACTOBOMBA	2.880 HORAS
2	BUCEO	5 SERVICIOS

Nota: El contratista debe poner a disposición mínimo dos (2) equipos tractobombas en aras de dar cumplimento al objeto contractual, con un margen de treinta y dos (32) horas por diarias con el total de los equipos de solicitados

Condiciones técnicas:

- Equipo: TRACTOBOMBA
- Tipo: 6 X 6 gran caudal
- Capacidad: 300 m3/ h
- Manguera de succión: 6" x 6 m
- Manguera descarga: 6" x 120 m con un solo acople para unión de mangueras
- Horas de Trabajo: 32 horas/día
- Transporte de equipo hacia los puntos de trabajo
- Disponibilidad de un mecánico para atender cualquier novedad presentada con el equipo
- Señalización de puntos de trabajo.
- Cuatro (4) operadores auxiliares por cada equipo de bombeo para supervisión de trabajos.
- Se debe contar con la disponibilidad de (5) servicios de buceo que cumpla con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo requerido para realizar este tipo de actividades de alto riesgo y así poder apoyar en las inspecciones necesarias por emergencias sanitarias que se presentan en las estaciones de bombeo de agua residual.
- Durante la limpieza el área de trabajo debe estar debidamente acotadas y señalizadas, una valla por equipo, y seis colombinas con tres líneas de cinta de señalización, y cuatro conos
- Una vez terminada la jornada de trabajo, el equipo no debe permanecer en la vía, debe ser transportado a los sitios de parqueo más cercanos ubicado por el contratista, bajo sus costos. O dependiendo de la instrucción de la interventoría se podrá dejar el equipo en el sitio de trabajo con su debida señalización y vigilancia a cargo del contratista

- Se puede suspender los trabajos por: violación a cualquier requerimiento de la presente especificación. También se pueden suspender los trabajos por fuertes lluvias en el sector donde se trabaje.
- El contratista deberá llevar un registro diario de las actividades. Esta información se deberá anexar a los informes que se entreguen al interventor dentro del trámite del pago del trabajo ejecutado.
- El contratista no podrá iniciar labores sin previa coordinación con la interventoría, ni trasladarse de un punto a otro sin la debida autorización.
- El contratista no podrá abandonar las labores sin previa justificación a la interventoría, exponiendo claramente los motivos en forma escrita, la cual será revisada e informada de su aceptación. En caso dado que el contratista no lo haga, se considerará como incumplimiento por una de las partes sin derecho a reclamaciones del mismo
- El equipo tractobomba no debe contar con fugas de aceites, agua, líquidos hidráulicos, gasolina, acpm, que puedan afectar el medio ambiente en la ejecución de los trabajos.
- Mantener los medios de comunicación necesarios (Teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico) que posibiliten contacto inmediato y constante entre la entidad y el contratista
- Se debe realizar de manera semanal una reunión entre la directora de alcantarillado y el supervisor del contratista, para revisar avances de la limpieza programada.
- El Supervisor operativo debe rendir diariamente un informe en tiempo real a la dirección de alcantarillado de la actividad ejecutada (Registro fotográficos)

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro de la Oferta, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

Para lo anterior, el proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N°1 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

2.3 PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: De conformidad con las necesidades de la Empresa, el plazo estimado para el contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2022, salvo casos excepcionalmente justificados. El Acta de Inicio del Contrato se suscribirá tras el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez se suscriba la minuta contractual, se aprueben las garantías del contrato y se expida el correspondiente Registro Presupuestal. **VIGENCIA:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación, siempre y cuando la ESSMAR E.S.P. así lo requiera y solicite a El CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación. El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de trasporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.4. FORMA DE PAGO: La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte 30 de cada mes, equivalentes al valor facturado, ejecutado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos:

1. Presentación del correspondiente informe de actividades, relacionando las horas ejecutadas durante el periodo respectivo de la presentación de la cuenta de cobro.

2. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte del supervisor designado;
3. Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social;
4. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuesto y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad;

PARÁGRAFO TERCERO: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de transporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Las obligaciones del contrato serán las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: a) Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a). Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; **b).** Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; **c).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; **d).** Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; **e).** Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **f).** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; **g).** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; **h).** Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; **i).** Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado; **j).** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo; **k).** Permitir al Supervisor de la ESSMAR E.S.P., realizar la revisión durante la ejecución del contrato; **l).** Acatar las sugerencias que el supervisor realice con respecto al cumplimiento del objeto del contrato; **m).** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; **n).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Garantizar el reemplazo del equipo en un término no superior a 2 días contados a partir de la fecha de reporte de la avería del equipo. **b).** Mantener el reemplazo inmediato de los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo. **e).** Garantizar que la tractobomba debe estar todo el tiempo con su nivel óptimo de combustible. **f).** Contar con la disponibilidad de un mecánico para atender cualquier novedad presentada con el equipo. **g).** Garantizar que, una vez terminada la jornada de trabajo, el equipo no debe permanecer en la vía, debe ser transportado a los sitios de parqueo más cercanos ubicado por el contratista, bajo sus costos o dependiendo de la instrucción de la interventoría se podrá dejar el equipo en el sitio de trabajo con su debida señalización y vigilancia a cargo del contratista. **h).** Contar con la correspondiente autorización para iniciar actividades, previa coordinación con la supervisión, y poder trasladarse de un punto a otro. **i).** Comunicar sobre cualquier interrupción de las actividades, previa justificación a la supervisión, exponiendo claramente los motivos en forma escrita, la cual será revisada e informada de su aceptación. En caso dado que el contratista no lo haga, se considerará como incumplimiento por una de las partes sin derecho a reclamaciones del mismo. **j).** Garantizar que el correcto funcionamiento de los equipos tractobomba, los cuales no debe contar con fugas de aceites, agua, líquidos hidráulicos, gasolina, acpm, que puedan afectar el medio ambiente en la ejecución de los trabajos. **k).** Mantener los medios de comunicación necesarios como Teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico) que posibiliten contacto inmediato y constante entre la entidad y el contratista. **l).** Realizar de manera semanal una reunión entre el director de alcantarillado y el supervisor del contratista, para revisar avances de la limpieza programada. **m).** El Supervisor operativo debe rendir diariamente un informe en tiempo real a la dirección de alcantarillado de la actividad ejecutada (Registro fotográficos) **n).** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **o).** El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato

PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

1. ***Alquiler de tractobombas***

a) El contratista deberá relacionar el personal que ejecutará las labores. **b)** El contratista aportará las Hojas de vida del personal que ejecutará las labores y que cuente con las competencias necesarias para prestar el servicio. **c)**El personal relacionado por el contratista deberá recibir Inducción SST por parte de la ESSMAR E.S.P. **d)** El contratista deberá aportar las afiliaciones al SGRL o pago de aportes a la planilla vigente. **e)** El contratista deberá suministrar la autoevaluación en SG-SST de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 (si el puntaje es menor a 85% adjuntar el Plan de mejoramiento). **f)** El contratista entregará Matriz de Riesgo y el procedimiento para la ejecución del servicio contratado. **g)** El contratista aportará la Matriz de EPP´s de acuerdo a las actividades que ejecutará. **h)** Inspección del Vehículo o equipos para utilizar. **i)**En caso de realizar actividades en 2 turno, garantizar que los trabajadores no excedan las horas extras permitidas por ley. **j)** Todo personal que labore para la ejecución del contrato debe estar identificado con su dotación y carné institucional. **k)** Contar con señalización acorde a zonas de flujo constante.

2. ***Servicio de buzo para agua residual***

a) El contratista deberá relacionar el personal que ejecutará las labores. **b)** El contratista aportará las Hojas de vida del personal que ejecutará las labores y que cuente con las competencias necesarias para prestar el servicio. **c)**El contratista deberá aportar las afiliaciones al SGRL o pago de aportes a la planilla vigente (NIVEL DE RIESGO V). **d)**El contratista deberá aportar certificados de aptitud medica de los trabajadores que ejecutaran la labor. **e)** El personal buzo deberá contar con licencia para buceo ADC. **f)** Es necesario que durante la actividad se encuentra in situ un Responsable SST. **h)** El contratista entregará Matriz de Riesgo y el procedimiento para la ejecución del servicio contratado. **i)**Entregar certificados de mantenimiento y calibración vigentes de los equipos que se utilizaran para la actividad de buceo. **j)** Contar con equipo autónomo (SCUBA)

de respaldo para ejecutar las actividades. k) El personal relacionado por el contratista deberá recibir Inducción SST por parte de la ESSMAR E.S.P.

Esta información debe ser entregada y avalada por la ESSMAR E.S.P., previo a la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el CONTRATANTE se compromete: El supervisor del contrato enviará al área encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo -SG-SST- el cumplimiento del pago de seguridad social antes de dar inicio al contrato.

2.7 SUPERVISOR Y SUS OBLIGACIONES: La supervisión del contrato la ejercerá director de Alcantarillado de la ESSMAR E.S.P. o quien este delegue, quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.

2.8 GARANTÍAS: En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA:	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

2.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Conforme al Manual de contratación vigente de la ESSMAR E.S.P. en su parte considerativa indica lo siguiente: *"El régimen jurídico de los contratos celebrados por las empresas prestadoras de servicios públicos, será el de derecho privado por vía general, el dispuesto en sus manuales y reglamentos internos de contratación con las excepciones que consagra la misma Ley 142 de 1994, todo ello con el fin de buscar una eficiente prestación de los servicios públicos toda vez que de no lograrse este fin, puede acarrear perjuicio para derechos de alta significación como la vida, la integridad personal, la salud, entre otros, máxime si se tiene en cuenta*

que el constituyente de 1991 dedicó la especial regulación en esta materia con la finalidad de asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".

Adicionalmente esta necesidad de la ESSMAR E.S.P., se adelantará en el marco de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y, según sea el caso, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Manual de Contratación en su parte introductoria establece lo siguiente: *Dado lo anterior, toda la contratación que adelante la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. se regirá por lo previsto en su Manual de Contratación y a falta de regulación expresa en éste, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles que puedan resultarles aplicables, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sus prestaciones y la naturaleza propia de la entidad.*

Ahora bien, conforme al presupuesto oficial del presente proceso de selección y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección según los parámetros establecidos en el **Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P**; es mediante contratación directa, que indica lo siguiente:

***CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es el procedimiento mediante el cual la ESSMAR ESP contrata obras, bienes o servicios, cuya cuantía del contrato que se pretenda celebrar no sea superior los tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas, jurídicas y financieras exigidas para la suscripción del contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO.

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN A OFERTAR	**Fecha:** Del 10 al 12 de OCTUBRE de 2022.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA	**Fecha:** El 12/OCTUBRE /2022. **Hora Entrega de Propuesta:** De 8:00 A.M. – 05:00 P.M.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en las instalaciones de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira. La propuesta debe entregarse en sobre cerrado, con portada describiendo lo siguiente: *Nombre de la empresa y/o persona natural, con su respectivo número de identificación tributaria – NIT. *Nombre del representante legal y su número de identificación. *Número de Folios aportados dentro del sobre con la propuesta económica. *Número del proceso y objeto.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SOLICITUD DE DOCUMENTOS O ACLARACIONES Y DEMOSTRACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Fecha:** Hasta el 13/ OCTUBRE/2022.	En las instalaciones de LA ESSMAR E.S.P.
4	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (PRESENTACION DE SUBSANACIONES – TERMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO)	**Fecha traslado:** Hasta el 14/ OCTUBRE/2022.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
5	COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO Y PUBLICACIÓN.	**Fecha:** El 18/ OCTUBRE /2022.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
6	ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	**Fecha:** El 18/ OCTUBRE /2022.	Se suscribirá a través de la plataforma SECOP II

3.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y/O DOCUMENTOS: las Ofertas se entregarán en **archivo PDF** (un solo archivo) a través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co de y/o **manera física en sobre cerrado, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL** DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.

3.3 COMITÉ EVALUADOR: La ESSMAR E.S.P. contará con un Comité Evaluador el cual será el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las propuestas y los habilitantes, evaluar y calificar las propuestas recibidas y resolver las observaciones que formule el Oferente, todo dentro de los términos establecidos en la Ley.

Las Propuestas presentadas por los Oferentes, que hayan acreditado los requisitos de presentación de propuestas y los habilitantes exigidos en este documento y en el estudio previo, serán evaluados por La ESSMAR E.S.P. sin que por tal razón el comité evaluador este obligado a recomendar positivamente.

El Comité estará conformado por los funcionarios o invitados de apoyo que se determinen mediante acto de designación, el cual en todo caso no podrá estar conformado por menos de Tres (3) funcionarios. Para este caso en particular, el Comité Evaluador de este proceso de selección estará conformado por los siguientes miembros:

- Subgerente Corporativo - ESSMAR E.S.P.
- Director de Alcantarillado de la ESSMAR E.S.P
- Profesional Universitaria adscrita a la Dirección de Alcantarillado.
- Profesional especializado adscrito a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación - ESSMAR E.S.P.

El comité evaluador se reserva el derecho de recomendar positivamente un oferente pese a que sea la única oferta, cuando de manera objetiva detecte situaciones que adviertan que con la recomendación se podría ver afectada la operación de la entidad en cuanto a la prestación de los servicios.

3.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Como se indica en el **ANEXO No. 1** de la Invitación.

3.5 RETIRO DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas u Ofertas una vez sean entregadas a LA ESSMAR E.S.P., **NO** podrán ser retiradas por el Proponente u Oferente.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO: Serán inadmisibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
2. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos con arreglo a la ley.
4. Cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, "para la comparación de las propuestas."
5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
6. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial.
7. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
9. Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica y/o cuando la presentación de este documento no se encuentre diligenciado en debida forma o con alteraciones u omisiones al formato facilitado por la ESSMAR ESP, para la presentación de la propuesta.
10. Cuando la Oferta económica, supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso.
11. Cuando el (los) Oferente (s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.
12. Si el Oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por La ESSMAR E.S.P., antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.
13. Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.
14. Cuando se advierta un riesgo para la operación de los servicios públicos domiciliarios.

3.7 DOCUMENTOS SUBSANABLES: Estarán conformados por algunos documentos habilitantes de los componentes jurídicos, técnicos y financieros del proceso de selección, los cuales serán plenamente identificados con esta característica de subsanabilidad; el termino para llevar a cabo este proceso de subsanación de documentos será el estipulado en el (Cronograma de Proceso) de la presente Invitación (Términos y Condiciones), más específicamente en la actividad denominada **"TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN"**.

NOTA 1: Los documentos subsanables, gozarán de tal característica, siempre y cuando dichos documentos tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso de contratación los documentos deberán contener los requisitos mínimos, propuesta técnica y propuesta económica, **debidamente foliados y firmadas**, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta u oferta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

4.1 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

4.1.1. COMPONENTE JURÍDICO:

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS	**ASPECTOS**	**HABILITA / INHABILITA**
PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	**PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS**	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, (**documento subsanable**).	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (**Documento subsanable**).	**HABILITA**
Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas).	Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales). –**PERSONA JURIDICA.** Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas). – **REPRESENTANTE LEGAL.**	**HABILITA**
Fotocopia de la libreta militar	De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica; hombre, menor de cincuenta (50) años.	**HABILITA**
Certificado de inscripción en el registro de personas naturales de la cámara de comercio (si tiene establecimiento comercial o se encuentra inscrito) con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. (**documento subsanable**) - documento con vigencia no mayor a 30 días.	Certificado de existencia y representación, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. **(Documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).** La no presentación de las autorizaciones que, de conformidad con los estatutos de la empresa, se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **no cumple jurídicamente.** (**Documento NO subsanable**).	**HABILITA**
RUT	RUT	**HABILITA**

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS	**ASPECTOS**	**HABILITA / INHABILITA**
PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	**PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS**	
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).**	Soporte o certificación de paz y salvo (persona jurídica) a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN ***cuando aplique***), **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso). Adicionalmente allegar copia de la cédula, Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que certifica, junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.**	**HABILITA**
Estar Registrado como proveedor en el Secop II (Anexar soporte – pantallazo)		**HABILITA**
Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente y autenticado, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo. **(Documento Subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso).**		**HABILITA**

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO:

El proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N° 1 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

4.1.2.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación de contrato, la ejecución de uno (1) o más contratos relacionados con el objeto contractual, cuya sumatoria corresponda a el presupuesto oficial de la contratación; Adicionalmente, si es una persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social determinada la actividad, servicio o bien a contratar.
Las certificaciones de los contratos deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello y deberán contener como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- La certificación debe indicar el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante ni auto certificaciones.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal

4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los posibles oferentes o proponentes deben aportar estados financieros del año 2021 o en su defecto el de cualquiera de los últimos tres (3) años fiscales conforme lo estipulado en el Decreto 579 de31 de mayo de2021.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Revisados los procesos de contratación en el SECOP y consultada la información reportada por el SIREM de la Superintendencia de Industria y Comercio, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes que debe primar en todos los procesos de contratación pública, la entidad ha optado por establecer los siguientes indicadores:

A. Indicadores Habilitantes de Capacidad Financiera.

a) Índice de Liquidez: deberá ser igual o mayor a 1.0
b) Nivel de Endeudamiento: deberá ser menor o igual al 50%

B. Indicadores Habilitantes de la Capacidad Organizacional.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización y operacionalidad interna. Los indicadores señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son:

a. Rentabilidad sobre el Patrimonio: Deberá ser igual o mayor a 0,11
b. Rentabilidad sobre Activos: Deberá ser igual o mayor a 0,10

Tabla 1. Resumen de Indicadores Solicitados

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Liquidez	Igual o superior a:	1,0
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al:	0,50
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a	0,11
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a	0,10

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses, así mismo si la razón de cobertura de intereses es indeterminada el proponente CUMPLE el indicador.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en este proceso.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. acoge la opción donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador i X porcentaje de 13articipación i}}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador i X porcentaje de 13articipación i}}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente del oferente plural.

NOTA 2: Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar los estados financieros de las empresas que los conforman.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Después de la apertura de las propuestas técnicas, LA ESSMAR E.S.P. realizará la calificación de estas, teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la presente Invitación a ofertar, solicitando incluso hasta antes de la adjudicación las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente de inmediato; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será RECHAZADA. Todos los cálculos aritméticos que se efectúen para la determinación de los puntajes se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación, aquella que esté debidamente demostrada.

Las Certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal. No se tendrán en cuenta para la calificación de la experiencia, aquellas certificaciones que no contengan la información que permita establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.
LA ESSMAR ESP, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información presentada por los oferentes.
LA ESSMAR ESP se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información entregada por los oferentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

4.3. REQUISITOS PONDERABLES – CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación descritas en estos términos de referencia, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

Una vez verificados los requisitos habilitantes la ESSMAR E.S.P., deberá evaluar y seleccionar la oferta más ventajosa aplicando una de las siguientes alternativas, conforme al manual de contratación en su numeral 3.2.1

- ***Formula 1:*** *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes señalados en la invitación.*
- ***Formula 2:*** *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo - beneficio para la entidad.*

Conforme a lo anterior y la necesidad de la Entidad se logra establecer que formula a aplicar es la siguiente:

- ***Formula 1:*** *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes señalados en la invitación.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
Factor Técnico (calidad)	1	El proponente u oferente que disponga de 64 horas adicionales a las presentadas en la propuesta; obtendrá (20) puntos.	(20) Puntos
Factor Económico:	1	El Proponente u Oferente que presente los Menores valores dentro de su Propuesta u Oferta obtendrá setenta (80) Puntos. Y los que siguen en orden descendente sesenta y cincuenta (60 y 50) Puntos. Siendo este último puntaje el mínimo válido para todas las demás propuestas. Nota: El proponente deberá presentar su oferta en el formato ANEXO 6 de OFERTA ECONÓMICA establecido por la Entidad.	(80) Puntos

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE: Los criterios de desempate se encuentran estipulados en nuestro manual de Contratación, es por ello por lo que se establecen unas reglas que determinan definir los procesos de contratación a través de esta figura. Las reglas son las siguientes:

1. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en la presente Invitación.
2. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en la invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme.
5. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:

 a) *Esté conformado por al menos una Mipymes que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento.*
 b) *La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y,*
 c) *Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

4.5 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez realizado el **Informe de Evaluación** del proceso selección, los proponentes u oferentes no favorecidos **NO** podrán solicitar la devolución de las propuestas; ya que estas hacen parte de los soportes del proceso de selección.

4.6 ADJUDICACIÓN: LA ESSMAR E.S.P. efectuará la adjudicación del presente proceso de conformidad con el **Cronograma del Proceso**. LA ESSMAR E.S.P. podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan. La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba LA ESSMAR E.S.P. y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso.

La Agente Especial en uso de sus atribuciones legales especiales se reserva el derecho a no aceptar la recomendación del comité.

4.6.1. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a LA ESSMAR E.S.P. y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual LA ESSMAR E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo a través de la plataforma transaccional SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación o dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5.1 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en las presentes Condiciones para Contratar, LA ESSMAR E.S.P. podrá contratar con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5.2 IMPUESTOS: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

- Retención en la fuente
- Retención Estampillas UNIMAGDALENA **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Hospital **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Adulto Mayor **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Deportes y recreación **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Cultura (1%)
- Retención ICA

5.3 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información manejada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión de este llegue a conocer el futuro contratista es propiedad de LA ESSMAR E.S.P. y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita de LA ESSMAR E.S.P.

5.4 RELACION LABORAL: El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato **NO** tendrá relación laboral alguna con LA ESSMAR E.S.P., toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre LA ESSMAR E.S.P. y el contratista, ni entre LA ESSMAR E.S.P. y el personal designado por el contratista.

YAHAIRA DIAZ QUESADA.
Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

PROYECTO: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: LAUDYS DEL PILAR PÉREZ BLANCO – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia: **CONTRATACIÓN (No. Del proceso)**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que acepto el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas establecidas dentro de la invitación a ofertar **(No. Del proceso).**

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio.

De la misma manera, el objeto a contratar según las necesidades de la Entidad es la de:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio de alcantarillado.

De acuerdo a la necesidad de contratación el contratista deberá cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y/o con el contenido del correspondiente anexo de especificaciones técnicas:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
ITEM	MAQUINARIA	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	TRACTOBOMBA	2.880 HORAS
2	BUCEO	5 SERVICIOS

Nota: El contratista debe poner a disposición mínimo dos (2) equipos tractobombas en aras de dar cumplimento al objeto contractual, con un margen de treinta y dos (32) horas diarias con el total de los equipos de solicitados.

Condiciones técnicas:

- Equipo: TRACTOBOMBA
- Tipo: 6 X 6 gran caudal
- Capacidad: 300 m3/ h
- Manguera de succión: 6" x 6 m
- Manguera descarga: 6" x 120 m con un solo acople para union de mangueras
- Horas de Trabajo: 32 horas/día
- Transporte de equipo hacia los puntos de trabajo
- Disponibilidad de un mecánico para atender cualquier novedad presentada con el equipo
- Señalización de puntos de trabajo.

- (1) operador auxiliar por cada equipo de bombeo para supervisión de trabajos.
- Se debe contar con la disponibilidad de (5) servicios de buceo que cumpla con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo requerido para realizar este tipo de actividades de alto riesgo y así poder apoyar en las inspecciones necesarias por emergencias sanitarias que se presentan en las estaciones de bombeo de agua residual.
- Durante la limpieza el área de trabajo debe estar debidamente acotadas y señalizadas, una valla por equipo, y seis colombinas con tres líneas de cinta de señalización, y cuatro conos
- Una vez terminada la jornada de trabajo, el equipo no debe permanecer en la vía, debe ser transportado a los sitios de parqueo más cercanos ubicado por el contratista, bajo sus costos. O dependiendo de la instrucción de la interventoría se podrá dejar el equipo en el sitio de trabajo con su debida señalización y vigilancia a cargo del contratista
- Se puede suspender los trabajos por: violación a cualquier requerimiento de la presente especificación. También se pueden suspender los trabajos por fuertes lluvias en el sector donde se trabaje.
- El contratista deberá llevar un registro diario de las actividades. Esta información se deberá anexar a los informes que se entreguen al interventor dentro del trámite del pago del trabajo ejecutado.
- El contratista no podrá iniciar labores sin previa coordinación con la interventoría, ni trasladarse de un punto a otro sin la debida autorización.
- El contratista no podrá abandonar las labores sin previa justificación a la interventoría, exponiendo claramente los motivos en forma escrita, la cual será revisada e informada de su aceptación. En caso dado que el contratista no lo haga, se considerará como incumplimiento por una de las partes sin derecho a reclamaciones del mismo
- El equipo tractobomba no debe contar con fugas de aceites, agua, líquidos hidráulicos, gasolina, acpm, que puedan afectar el medio ambiente en la ejecución de los trabajos.
- Mantener los medios de comunicación necesarios (Teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico) que posibiliten contacto inmediato y constante entre la entidad y el contratista
- Se debe realizar de manera semanal una reunión entre la directora de alcantarillado y el supervisor del contratista, para revisar avances de la limpieza programada.
- El Supervisor operativo debe rendir diariamente un informe en tiempo real a la dirección de alcantarillado de la actividad ejecutada (Registro fotográficos)

PARÁGRAFO: El contratista se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro la Oferta presentada, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

El proponente declara que conoce y acepta las especificaciones técnicas aquí establecidas, y que son requeridas dentro del presente proceso de selección, para efectos de garantizar el cumplimiento.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:_____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO N°2
OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			
ITEM	MAQUINARIA	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL+IVA 19%
1	TRACTOBOMBA	2.880 HORAS	
2	BUCEO	5 SERVICIOS	
TOTAL			

Nota: Los precios aquí propuestos permanecerán inmodificables durante toda la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
NIT del Proponente: _____ Régimen: _____
Representante legal del Proponente: _____
Documento de identidad del representante legal del Proponente: _____
Dirección del Proponente:_____ Ciudad: _____
Teléfono del Proponente:_____
Fax del Proponente:_____
Correo electrónico del Proponente:_____